

FEDERACION MEDICA GREMIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Hipólito Yrigoyen 1124 - T.E.38-0061/2

2 de julio de 1973

Señor Presidente y/o Consejero de la filial:

Nos dirigimos a Ud., transcribiendo a continuación el texto de la nota remitida al señor Subsecretario de Estado de Salud Pública, en la fecha, para su conocimiento y efectos.-

Saludamos a Ud. muy atentamente.-

Dr. PEDRO BIBILONI
Secretario General

Dr. GUALTERIO SUAREZ
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia

Señor Subsecretario de Estado de Salud Pública
Doctor D. DOMINGO LIOTTA
S / D

NOTA N°6998/73

De nuestra más alta consideración:

En nuestra nota N°2109/73, del 12 del actual, señalábamos al señor Subsecretario nuestra preocupación por las sucesivas ocupaciones de establecimientos asistenciales y la consecuente caducidad de las autoridades naturales, expresando que:

1. debía mantenerse la continuidad de los servicios asistenciales, sin que aquellas actitudes las dificultaran o las impidieran;
2. debían suspenderse los gravámenes "que pesan a manera de arancelamientos impositivos sobre todas las prestaciones, asegurando el Estado los presupuestos necesarios para facilitar la continuación normal de los servicios",
3. debía mantenerse "el reconocimiento de las funciones técnico-asistenciales obtenidas a través de legítimos concursos de oposición, sin riesgos de que toda revisión -de la que deseamos participar; esto es, en forma conjunta- importe el avasallamiento de la auténtica estabilidad sin sumario previo y derecho a la defensa".

En igual fecha, esa Subsecretaría de Estado expidió un comunicado, participando de nuestra inquietud, haciendo "un llamado a la cordura y la reflexión de todos los sectores, directa o indirectamente interesados y a toda la población, a fin de que todos los reclamos sean canalizados y formulados ordenadamente, como una contribución positiva y sin afectar el normal funcionamiento de los servicios existentes, evitando producir situaciones de hecho que dificulten la tarea de reconstrucción en el área de la salud" (La Prensa, 12-6-73)'

Expresiones coincidentes tuvo la Confederación Médica de la República Argentina, en nota dirigida al señor Subsecretario, dos días después.

///.

Empero, las ocupaciones prosiguieron, y persisten en algunos establecimientos; las situaciones de hecho referidas por V.S. en el comunicado transcripto se mantienen y el reconocimiento de muchas funciones técnico-asistenciales obtenidas a través de legítimos concursos de oposición ha sido desconocido, violándose las normas de estabilidad y de sumario previo con derecho a la defensa.-

La gravedad que implican estas ocupaciones y la persistencia de "las situaciones de hecho" aludidas por el señor Subsecretario, contradicen las siguientes declaraciones públicas que parcialmente transcribimos, señalando la respectiva fuente de información:

Mensaje del ex Presidente JUAN D. PERON:

"Tenemos una revolución que realizar, pero para que ella sea válida, ha de ser de reconstrucción pacífica y sin que cueste la vida de un solo argentino".

"Necesitamos una paz constructiva, sin la cual podemos sucumbir como nación. Que cada argentino sepa defender esa paz salvadora por todos los medios. Y si alguno pretendiera alterarla con cualquier pretexto, que se le opongan millones de pechos y se alcen millones de brazos para sustentarla, con los medios que sean precisos. Sólo así podremos cumplir nuestro destino".

"Hay que volver al orden legal y constitucional, como única garantía de libertad y justicia. En la función pública no ha de haber cotos cerrados de ninguna clase y el que acepte la responsabilidad ha de exigir la autoridad que necesite para defenderla dignamente. Cuando el deber está de por medio, los hombres no cuentan sino en la medida que sirvan mejor a ese deber".

"Cada argentino, piense como piense y sienta como sienta, tiene el inalienable derecho de vivir en seguridad y pacíficamente. El Gobierno tiene la insoslayable obligación de asegurarlo. Quien altere este principio de la convivencia, sea de un lado o de otro, será el enemigo común que debemos combatir sin tregua, porque no ha de poderse hacer ni en la amarquía que la debilidad provoca o en la lucha que la intolerancia desata".

"Deseo advertir a los que tratan de infiltrarse en los estamentos populares o estatales, que por ese camino van mal. Así aconsejo a todos ellos tomar el único camino genuinamente nacional; cumplir con nuestro deber de argentinos sin dobleces ni desigrios inconfesables".

(La Nación, 22-6-73)

Declaración del Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Prensa y Difusión, a propósito del Mensaje parcialmente transcripto:

"En este momento y en el futuro, la acción del Gobierno se orienta en cuatro grandes direcciones: en el campo político institucional, luego de una primera etapa de explicable exaltación, la acción del Gobierno habrá de ajustarse a la plena vigencia del orden legal y constitucional, como única garantía de libertad y justicia".

"Las instituciones previstas por la Constitución Nacional como resguardo de la seguridad pública tienen plena vigencia. Por ello, cada argentino, piense como piense, sienta como sienta, tendrá el inalienable derecho de vivir en seguridad y pacíficamente, porque es cierto que necesitamos una paz constructiva o sucumbiremos como Nación".

///.

"Esta misión histórica de revolución pacífica tiene vigencia plena en los primeros proyectos de ley".

(La Nación, 24-6-73)

Mensaje del Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. HECTOR

J. CAMPORA:

"La disciplina y el trabajo son hoy, más que nunca, requisitos para la seguridad del movimiento".

"Las tensiones largamente acumuladas hicieron su aparición en forma impetuosa. No en todos los casos esas reivindicaciones se expresaron de manera conciliable con los objetivos de unidad nacional y paz social que nos hemos propuesto".

"La autoridad del Gobierno emana del Pueblo y ella no será concedida ni cedida en modo alguno a ningún grupo de intereses ni a ningún sector".

"La República está en condiciones de funcionar conforme a los preceptos de las leyes fundamentales del país".

"Quiero decir con firmeza y entera claridad, que la autoridad del Estado será ejercida en plenitud y no se permitirá que nadie atente contra ella o intente subrogarla".

"...podemos afirmar hoy, recién iniciado el mandato constitucional, que la época de la violencia no tiene lugar ni razón en la Argentina de hoy, y que se inicia una era de construcción en paz y en esperanza".

"pero el marzo político de la reconstrucción y la liberación no admite la anarquía ni la intolerancia. Deben cesar, en consecuencia, todos los actos al margen de la autoridad constituida que llevan a cabo los grupos que asumen sin delegación legítima, reivindicaciones por sí y ante sí. Estos grupos deben saber que su activismo está al margen de la ley y de la voluntad del pueblo, ya expresada en las urnas. Quienes así obren, confrontan el mandato popular del que sólo la autoridad electa es depositaria. Este Gobierno ejercerá con firmeza su autoridad para asegurar un orden puesto al servicio del cambio".

(La Nación, 26-6-73)

Instrucciones sobre seguridad impartidas por la Presidencia de la Nación:

"El presidente de la Nación, doctor Héctor J. Cámpora, instruyó ayer a los altos jefes de las fuerzas de seguridad para que según directivas que emanen del Ministerio del cual dependen apliquen "ya mismo todos sus medios y recursos, dentro del marco de la ley, para efectivizar el orden y para prevenir cualquier tipo de acción perturbadora que tienda a afectar la seguridad individual", y para que ésta sea mantenida por decisión del Poder Ejecutivo en toda circunstancia".

"Agrega la información oficial que, "en tal sentido, dió instrucciones al Ministerio del Interior para que las fuerzas de seguridad actúen de inmediato en los casos de ocupaciones, ya que en 48 horas debe cesar este tipo de perturbación social en todo el país".

(La Nación, 27-6-73)

///.

Exhortación del Ministerio del Interior.

"El Ministerio del Interior exhortó "al pueblo a fin de que coopere activamente con el objetivo de mantener las normas legales de convivencia que se ha trazado el gobierno constitucional".

"...todo ciudadano que sea víctima o testigo de actos de intimidación pública por parte de individuos o grupos armados o que violen de distintos modos los cauces legales, deben formular de inmediato la correspondiente denuncia ante la comisaría o destacamento policial más próximo".

"... el pueblo y el Gobierno unidos, harán imperar el orden y la paz, que son condición de la reconstrucción nacional!"

(La Nación, 28-6-73)

Señor Subsecretario: no hemos querido reproducir otras manifestaciones coincidentes, emanadas del Sr. Ministro de Educación, Sr. Ministro de Hacienda y otras autoridades oficiales e instituciones representativas, en homenaje a la brevedad.-

Nos remitimos a las expresiones del ex Presidente de los argentinos, JUAN PERON; del Excmo. señor Presidente de la Nación Dr. HECTOR J. CAMPORA y de las recientes instrucciones del Ministerio del Interior, para solicitar del señor Subsecretario que se restablezca la normalidad en todos los establecimientos asistenciales, cesando toda situación de hecho que configure controvertir las peticiones contenidas en los tres puntos de nuestra nota del 12 del actual.-

Sólo así podremos reencauzarnos por la senda del orden y de la legalidad constitucional, a la que aspiran todos los argentinos, y por la que desea bregar esta Federación, en el marco de su actuación estatutaria, en defensa de la Salud Pública y de la dignidad del ejercicio profesional.

Dios guarde a V.S.

Fdo.: Dr. PEDRO BIBILONI
Secretario General

Fdo.: Dr. GUALTERIO SUAREZ
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia